



Resolución Ministerial

No. 184-2007-MIMDES

Lima, 04 ABR. 2007

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

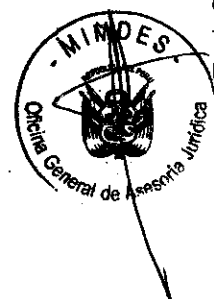
LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Visto, el Informe Técnico No. 034-2007-MIMDES/OGPP-OP de fecha 23 de febrero de 2007, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 18 de setiembre de 2006, emitido por la entidad donante la Parroquia de San Miguel el Arcángel, con sede en la ciudad de Chicago – Illinois, Estados Unidos de América, se ha efectuado una donación consistente en un mil noventa y uno (1,091) bultos con ropa, sillones dentales, sillas, utensilios de cocina, sillas de ruedas, andadores para ancianos, bicicletas, mesas de examinación, calzado, toallas de papel, platos, cuchillos, imágenes de yeso, alimentos procesados, ollas, máquina compresor dental, gabinetes con y sin lavatorios de uso dental, televisores, bastones, ventilador de techo, parlantes, altar religioso, inodoro, lavaderos de acero para cocina, órgano portable para templo, mesas, sagrario de bronce, estatuas de yeso, cortadora de césped, monitores, CPUs, impresora, colchones, cortinas plásticas, ventanas de vidrio, lámparas, colchoneta para educación física, aceite vegetal, muñecos de peluche, fotocopidora y libros para colorear, con un peso aproximado de 5,533.880 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. 99677 y un peso recibido de 10,230.000 kilogramos según Volante No. 142010 y con un valor FOB aproximado de US\$ 2,889.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Misionera Trabajando por un Mundo Liberado del Hambre – Asociación Misionera WWWH, amparada entre otros documentos, en el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 00214-2006, Carta de fecha 18 de setiembre de 2006, Declaración Única de Aduanas No. 118-2006-10-195120-00, Certificado de Inspección Sanitaria de fecha 12 de setiembre de 2006 y el Memorandum No. 0917-2006-DGIEM/MINSA emitido por el Director General de la Dirección General de Infraestructura Equipamiento y Mantenimiento – DGIEM del Ministerio de Salud;

Que, la Asociación Misionera Trabajando por un Mundo Liberado del Hambre – Asociación Misionera WWWH solicita al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, la emisión de la Resolución Ministerial de aprobación de donación en vía de regularización, luego de haber subsanado las observaciones formuladas por la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES, mediante el Oficio No. 183-2007-MIMDES-OGPP de fecha 16 de febrero de 2007;



1842

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA

FEDEATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 025-2000/PCM-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 053-05-0007702 de fecha 02 de agosto de 2000;

Que, el Presidente de la Asociación Misionera Trabajando por un Mundo Liberado del Hambre – Asociación Misionera WWWH señala en su solicitud que la donación tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos de las zonas rurales de Arequipa;

Que, a través del Memorándum No. 071-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 034-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, en vía de regularización, la donación efectuada por la entidad donante la Parroquia de San Miguel el Arcángel, con sede en la ciudad de Chicago – Illinois, Estados Unidos de América, consistente en un mil noventa y uno (1,091) bultos con ropa, sillones dentales, sillas, utensilios de cocina, sillas de ruedas, andadores para ancianos, bicicletas, mesas de examen, calzado, toallas de papel, platos, cuchillos, imágenes de yeso, alimentos procesados, ollas, máquina compresor dental, gabinetes con y sin lavatorios de uso dental, televisores, bastones, ventilador de techo, parlantes, altar religioso, inodoro, lavaderos de acero para cocina, órgano portable para templo, mesas, sagrario de bronce, estatuas de yeso, cortadora de césped, monitores, CPUs, impresora, colchones, cortinas plásticas, ventanas de vidrio, lámparas, colchoneta para educación física, aceite vegetal, muñecos de peluche, fotocopidora y libros para colorear, con un peso aproximado de 5,533.880 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. 99677 y un peso recibido de 10,230.000 kilogramos según Volante No. 142010 y con un valor FOB aproximado de US\$ 2,889.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Misionera Trabajando por un Mundo Liberado del Hambre – Asociación Misionera WWWH.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA

FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Resolución Ministerial

Artículo 2.- La Asociación Misionera Trabajando por un Mundo Liberado del Hambre – Asociación Misionera WWWH deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

